



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 3 de abril de 2013

**RESOLUCIÓN CAFITIT N° 15 /2013**

**VISTO:**

El Expediente CM. N° DCC-152/12-0 s/Contratación del Servicio de Control de Ausentismo y Exámenes Preocupacionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC), informó que el 31 de agosto de 2012 operaba el vencimiento de la contratación de Alfamédica Medicina Integral, adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/2010 que tramitó en el expediente nro. 003/10-0, y propuso iniciar un nuevo proceso licitatorio.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales a fs. 6/8 y por la Dirección de Factor Humano a fs. 15/16, el Departamento de Procedimientos de Contrataciones elaboró el anteproyecto del Pliego de Condiciones Particulares, obrante a fs. 18/21.

Que de acuerdo a lo reseñado en el Memo N° 004/2012 de la Oficina de Pliegos y Precios de Referencia de la Oficina de Administración y Financiera (fs.26), la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntó a fs. 29 el cuadro de presupuesto estimado para la presente contratación.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y en atención a la constancia de fs. 65 de la cual surge que el Ministerio Público Fiscal no participará en la presente licitación, la DCC elaboró un nuevo cuadro de presupuesto, que incluye al Ministerio Público Tutelar y de la Defensa y, conforme surge de fs. 40/50.

Que a fs. 92 intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictaminando que no tiene reparos a la prosecución del trámite.

Que el 7 de marzo de 2013 mediante Memo N° 57-DCC-2013 de fs. 121, la DCC reelaboró el proyecto de pliego de Condiciones Particulares, en el cual se incorporó la prestación de exámenes periódicos anuales, aprobados por Res. Pres. CM N° 921/2012, 1127/2012, y Res. CM N° 1127/2012, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2010. Asimismo, se destacó la incorporación de otras prestaciones como exámenes preocupacionales psicotécnicos y exámenes médicos post ocupacionales.

Que a fs. 123 la Dirección de Factor Humano ratificó el radio geográfico informado a fs. 6, informó que la cantidad de agentes a diciembre de 2012 es de 2862 – excluyendo al Ministerio Público Fiscal y la Comisión Conjunta – y dejó constancia que el fuero CAyT se ampliará en 220 agentes nuevos. Calculó la cantidad de prestaciones por el término de 24 meses.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que a fs. 125 la DCC estimó el presupuesto oficial en Pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$ 6.500.000) IVA incluido, por el término de 24 meses y encuadró la contratación en los arts. 25, 27, 31, 32 y ccs. de la ley 2095, aplicando la modalidad de compra abierta y de unificada - artículos 40 y 42 de la misma ley -.

Que a fs. 127/134, 136 obra el pliego de condiciones particulares y el listado de empresas a invitar confeccionado con las consultas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a las cámaras del sector.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable efectuó la afectación presupuestaria N° 6/04/2013 y dejó constancia a fs. 141/143 que ha tomado conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2014 (12 meses) y de enero a agosto de 2015 (8 meses).

Que la DCC informó a fs. 146 que se procedió a ampliar el radio geográfico en el que deberá situarse el Centro de Atención Médica, conforme lo dispuesto por la Comisión, y dejó constancia que se comunicó al Ministerio Público, a excepción del Fiscal – las modificaciones introducidas al pliego y requiriendo las respectivas constancias de afectación presupuestaria.

Que a fs. 149/150 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que puede proseguirse con el trámite.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que por Res. CAFITIT N° 37/2010 se prorrogó el servicio de control de ausentismo correspondiente a la Licitación Pública N° 10/2010, por doce (12) meses a partir del 1-9-12.

Que ante la proximidad del vencimiento de la licitación mencionada precedentemente, y teniendo en cuenta que el servicio de control de ausentismo, resulta imprescindible, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Que conforme surge a fs. 141/143, se cumplimentó con las disposiciones de la Ley 70. Sin perjuicio de ello, oportunamente la Dirección de Programación y Administración Contable deberá realizar las compensaciones presupuestarias, una vez que el Ministerio Público Tutelar y de la Defensa informe las afectaciones preventivas solicitadas por la DCC.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que por Res. CM N° 810/2010 y sus modificatorias Res. CM Nros. 967/2010 y 1041/2010, se aprobó la Reglamentación para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ley N° 2095, cuyo art. 13 faculta a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones a la autorización del llamado y aprobación de los pliegos particulares.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 7/2013 de etapa única, bajo la modalidad de compra abierta y compra unificada, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 810/2010, que tiene por objeto la contratación de los servicios de control de ausentismo, exámenes preocupacionales y otros, para funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se toma como referencia para la realización de la Licitación Pública N° 7/2013, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Res. CM N° 810/2010.

Que el artículo 23 de la Ley 2095 prevé el uso del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS), por lo tanto, careciendo el Consejo de la Magistratura de nomenclador para sus contrataciones, resulta pertinente que la presente contratación se realice conforme a los procedimientos habituales, hasta que la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Informática y Tecnología, adopten las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento, conforme lo indicado en el art. 7 de la Res. CM N° 810/2010.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$ 6.500.000) IVA incluido, por el término de 24 meses.

Que en concordancia con lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010, el valor para la venta de los Pliegos se fija en la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010, resulta conveniente que el Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, presencie el acto de apertura de ofertas, para realizar el control concomitante del proceso. A tal efecto, se lo deberá notificar con una antelación no menor a cinco (5) días de la fecha de apertura.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones ubicada en Leandro N. Alem 684 1º piso de ésta Ciudad y en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 7/2013 de etapa única, para la contratación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, preocupacionales psicotécnicos, post ocupacionales y periódicos anuales, integración de juntas médicas y control de ausentismo, para funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$ 6.500.000), IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2013 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga, que como Anexo II integran la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 7/2013, en Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

Artículo 6º: Establecer el día 21 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las compensaciones presupuestarias necesarias en concordancia con las

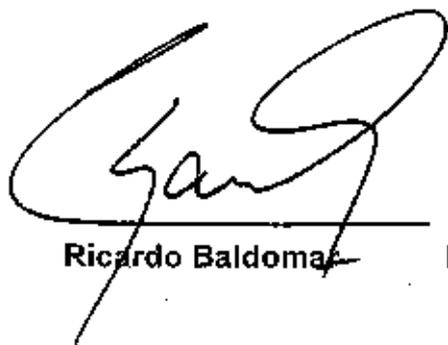


**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

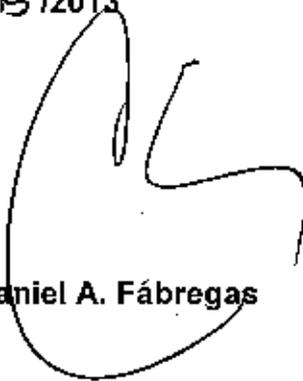
registrações preventivas que informará el Ministerio Público Tutelar y de la  
Defensa.

Artículo 9º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y  
Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha  
de apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de  
Adquisiciones (Av. Leandro N. Alem 684 – 1º piso) y en la página de Internet del  
Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y  
Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de  
Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección  
de Factor Humano, cúmplase y, oportunamente, archívese.

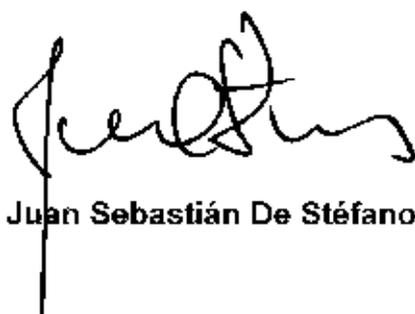
**RESOLUCIÓN CAFITIT N° 15 /2013**



Ricardo Baldomar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stéfano



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2013

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
  2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
  3. PRESUPUESTO OFICIAL
  4. CONSULTA DEL PLIEGO
  5. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
  6. RENGLÓN A COTIZAR
  7. FORMA DE COTIZACIÓN
  8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA
  9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION
  10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
  11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS
  12. PLAZO DE CONTRATACIÓN
  13. PRÓRROGA DEL CONTRATO
  14. CLÁUSULA DE RESCISIÓN
  15. RESPONSABLE MÉDICO
  16. ANTECEDENTES COMERCIALES
  17. FORMA DE PAGO
  18. ANTICIPO FINANCIERO - SERVICIOS
  19. READECUACIÓN DE PRECIOS
  20. PENALIDADES
  21. ADJUDICACIÓN
  22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
  23. APERTURA DE LAS OFERTAS
  24. PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y/O INFORMACIÓN. REUNION INFORMATIVA
- ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACIÓN



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública 7/2013 es una licitación de etapa única bajo las modalidades de orden de compra abierta y compra unificada; teniendo por objeto la contratación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, preocupacionales psicotécnicos, post ocupacionales y periódicos anuales, integración de juntas médicas y control de ausentismo, para magistrados, funcionarios y agentes y/o algún miembro de su grupo familiar, del Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa), del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 7/2013 asciende a la suma de pesos Seis Millones Quinientos Mil (\$ 6.500.000.-) IVA incluido.

**4. CONSULTA DEL PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

**5. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

El importe recibido por el Consejo por la venta de pliegos, compensa el precio de elaboración e impresión de los mismos, el que no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.

**Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.**

**6. RENGLÓN A COTIZAR**

**Reglón 1:** Prestación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, preocupacionales psicotécnicos, post ocupacionales y periódicos anuales, integración de juntas médicas y control de ausentismo, para magistrados, funcionarios y agentes y/o algún miembro de su grupo familiar, del Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa), del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**7. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos** y presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, conforme la **planilla de cotización** que como **Anexo A** forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

El precio unitario cotizado deberá incluir todos los costos y gastos que devengue el servicio.

**Las prestaciones anuales estimadas en la Planilla de Cotización se basan en forma aproximada a las realizadas durante el año 2012.** A modo de referencia, al mes de diciembre de 2012 el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa), el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

de Buenos Aires contaban con dos mil ochocientos sesenta y dos (2862) agentes.

Estas cantidades se indican al sólo efecto informativo e indicativo y para permitir la formulación de la propuesta económica y de las garantías de oferta y de adjudicación.

**Garantía de Oferta:** Conforme al Punto 14.1 a del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente deberá constituir su Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) del monto cotizado en el ítem "Oferta Total" de la Planilla de Cotización (Anexo A). A los efectos de la integración de la respectiva Garantía de Adjudicación se seguirá el mismo criterio para el correspondiente diez por ciento (10%).

**8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.**

En cualquier momento del proceso licitatorio como del vínculo contractual, personal del Consejo de la Magistratura podrá visitar el Centro de Atención Médica propio del oferente o adjudicatario –según el caso– a efectos de comprobar "in situ" su capacidad, calidad y/u operatividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107º del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará información tanto al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), como a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier otro organismo del ámbito de la Ciudad, nacional o provincial que la Comisión estime necesario, respecto de si existen antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas.**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1º, de esta Ciudad, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

**10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**11. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

El adjudicatario de la Licitación Pública Nº 7/2013 deberá prestar los servicios que a continuación se detallan:

**11.1. En general**

**11.1.1.** Deberá contar con un **Centro de Atención Médica propio**, debidamente habilitado conforme la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; situado dentro del **radio geográfico** delimitado por las siguientes arterias: Avenidas Pueyrredón - Jujuy - San Juan - Paseo Colón - Leandro N. Alem - Santa Fe; Ciudad de Bs. As.

**11.1.2.** Brindará sin cargo asesoramiento legal en caso de conflicto médico laboral.

**11.1.3.** Asesorará sin cargo en caso de que el Consejo de la Magistratura necesitara representación ante otros organismos en Juntas Médicas y cálculo de incapacidad.

**11.1.4.** Archivará sin cargo alguno la documentación correspondiente en su domicilio y en calidad de depositario.

**11.2. Exámenes Médicos Preocupacionales**

**11.2.1.** Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:

- Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana; visión de colores;
- Radiografía panorámica de tórax, panorámica de tórax de frente e informe.
- Electrocardiograma con informe de especialista;
- Exámenes de laboratorio: (Hemograma completo, eritrosedimentación, uremia, glucemia y orina completa)
- Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de las cuales tuviera conocimiento;

**11.2.2.** Las interconsultas con otros especialistas médicos, así como los estudios médicos complementarios y/o la repetición de algún o algunos de los análisis del examen preocupacional, se realizarán **sin cargo adicional** al precio unitario cotizado conforme el Punto 6 del presente Pliego.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**11.2.3.** Informará, bajo las categorías "Apto" o "No Apto", los resultados de los exámenes, dentro de las setenta y dos (72) horas de realizados; no aceptándose otro tipo de categorías.

**11.3. Control de Ausentismo**

**11.3.1.** Deberá realizar las visitas médicas todos los días, incluso sábados, domingos y feriados, cubriendo domicilios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires en un radio geográfico que abarque hasta setenta (70) km desde los límites de esta Ciudad.

**11.3.2.** Deberá realizar estas visitas desde las 10.00 horas y hasta las 21.00 horas del día de la solicitud, por profesionales médicos matriculados, sin excepción.

**11.3.3.** Indicará diagnóstico, nuevo control y/o fecha de alta.

**11.3.4.** Informará diariamente los controles domiciliarios realizados.

**11.3.5.** Realizará **sin cargo adicional alguno**, los informes requeridos por el Departamento de Relaciones Laborales, respecto de estadísticas mensuales y anuales por agentes, días no laborados y patologías.

**11.4. Juntas Médicas**

**11.4.1.** Integrará y/o ejecutará juntas médicas para casos especiales de largo tratamiento, a pedido del Consejo de la Magistratura de la CABA.

**11.4.2.** Las juntas médicas deberán estar integradas por al menos dos (2) especialistas en la patología que presente el paciente.

**11.5. Exámenes preocupacionales psicotécnicos:**

Examen psicotécnico detallando técnicas a tomar: Entrevista, Test de Bender, H.T.P., Persona bajo la lluvia, Phillipson – Test de relaciones objetales, Test de Raven.

**11.6. Exámenes médicos post ocupacionales:**

**11.6.1.** Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

- Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana; visión de colores;
- Radiografía panorámica de tórax, panorámica de tórax de frente e informe.
- Exámenes de laboratorio: (Hemograma completo, eritrosedimentación, uremia, glucemia y orina completa)
- Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de las cuales tuviera conocimiento;

11.6.2. Las interconsultas con otros especialistas médicos, así como los estudios médicos complementarios y/o la repetición de algún o algunos de los análisis del examen post ocupacional, se realizarán **sin cargo adicional** al precio unitario cotizado conforme el Punto 6 del presente Pliego.

**11.7. Exámenes periódicos anuales:**

Se realizarán a requerimiento del Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto, en el Centro de Atención Médica propio, los siguientes estudios:

- Examen físico completo,
- Examen de vista,
- Electrocardiograma con informe de cardiólogo,
- RX de tórax frente con informe de médico radiólogo,
- Ecografía abdominal con informe,
- Laboratorio: Hemograma completo, eritrosedimentación, uremia, glucemia, PSA para varones entre 40 y 65 años de edad y orina completa.

11/8. Todos los informes mencionados en la cláusula 11 del presente pliego deberán encontrarse disponibles para la consulta on line a través de la página web que la adjudicataria facilitará al Consejo de la Magistratura, facilitando los correspondientes usuarios y contraseñas de acceso.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**12 PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El servicio requerido tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

**13. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizarán con una anticipación de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato

**14. CLÁUSULA DE RESCISIÓN**

En cualquier momento el Consejo de la Magistratura podrá rescindir sin causa la prórroga contractual y esto no generará derecho a indemnización a favor del adjudicatario. Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación de quince (15) días corridos.

**15. RESPONSABLE MÉDICO**

Cada oferente deberá contar con un responsable médico, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.

**16. ANTECEDENTES COMERCIALES**

**16.1.** Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de cinco (5) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

**16.2** Deberán contar con al menos tres (3) líneas telefónicas, servicio de fax y sistema informático en el lugar de la recepción de pedidos.

**16.3** Deberán contar con un sistema de gestión integrado que permita visualizar en línea, las historias clínicas de los pacientes, así como la solicitud diaria de los médicos laborales vía Web.

**16.4.** Deberán acompañar nómina de empresas públicas o privadas a las que se haya prestado servicio indicando:



### Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

- Denominación de la empresa.
- Domicilio y teléfono de la misma.
- Período del servicio, el que no podrá superar los dos años de antigüedad.
- Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

#### 17. FORMA DE PAGO

Se abonarán las prestaciones efectivamente realizadas, las que serán facturadas en forma mensual, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### 18. ANTICIPO FINANCIERO - SERVICIOS

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, un anticipo financiero de **hasta un quince por ciento (15 %)**. El mismo tendrá como base de cálculo el cincuenta por ciento (50%) de las prestaciones referidas a **Exámenes Periódicos Anuales**, contempladas en la Planilla de Cotización (Anexo A del PCP).

El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia durante el primer año del plazo contractual. El importe adelantado se descontará durante el primer año contractual al liquidarse los montos facturados en concepto de exámenes periódicos anuales.

En el caso de percibir el adelanto financiero, el porcentaje abonado no estará sujeto a readecuación de precios a partir de la fecha del efectivo pago del mismo.

#### 19. READECUACIÓN DE PRECIOS

Los precios unitarios cotizados en la presente contratación son fijos e invariables y no admiten el reconocimiento de mayores costos, salvo que la adjudicataria acredite que por circunstancias no imputables a la misma su prestación se ha tornado excesivamente onerosa o de imposible cumplimiento bajo la Estructura de Costos prevista, motivos que deberán ser acreditados fehacientemente acompañando toda la documentación necesaria a tales efectos.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa o de imposible cumplimiento bajo la Estructura de Costos prevista cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales.

Para que sea viable la readecuación de precios resulta indispensable que las distorsiones que se produzcan determinen que los precios de los ítems que conforman la Estructura de Costos superen en conjunto el DIEZ POR CIENTO (10%).

De superarse el DIEZ POR CIENTO (10%) indicado anteriormente, el adjudicatario podrá solicitar la readecuación de precios mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., la cual deberá ser acompañada de toda la documentación que acredite fehacientemente la distorsión en su Estructura de Costos.

En ningún caso podrá solicitarse dicha readecuación antes de haberse cumplido el séptimo mes de prestación efectiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Formulado el pedido por la adjudicataria, el Consejo de la Magistratura analizará y resolverá la compensación que considere procedente.

**20. PENALIDADES**

La Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

**20.1.** El incumplimiento en término injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dirección de Factor Humano, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

**20.2.** El incumplimiento o el cumplimiento no satisfactorio injustificados de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dirección de Factor Humano, de la siguiente penalidad:

**20.2.1.** Aplicación en cada caso de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la respectiva facturación mensual.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**20.3.** A partir de la imposición de la tercera penalidad, el Consejo de la Magistratura podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

**20.4.** La aplicación de sanciones y/o penalidades será registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

**21. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de las prestaciones requeridas en la presente Licitación Pública.

**22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2013, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas al Departamento de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 7/2013, Expediente CM N° DCC-152/12-0".

**23. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 21 de mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 5° contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**24. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. REUNION  
INFORMATIVA**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2013.**

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará una **reunión informativa** para los interesados respecto de los requisitos requeridos en los pliegos de la contratación de referencia, el día 8 de mayo de 2013, a las 16.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º frente de esta Ciudad.



**Licitación Pública N° 07/2013**

**Servicios de Control de Ausentismo, Exámenes Preocupacionales, Post  
Ocupacionales, Periódicos Anuales y Juntas Médicas**

**Anexo A - Planilla de Cotización**

Descripción de la Presupuestación	Precio Unitario	Cantidad de Presupuestaciones (24 meses)	Monto Total Presupuestado
Exámenes Médicos Preocupacionales		963	\$ 0,00
Control de Ausentismo		24.317	\$ 0,00
Integración Juntas Médicas		103	\$ 0,00
Exámenes Preocupacionales Psicotécnicos		963	\$ 0,00
Exámenes Médicos Post Ocupacionales		140	\$ 0,00
Exámenes Periódicos Anuales		6200	\$ 0,00
<b>Monto Total Máximo del Contrato plazo de 24 meses</b>			<b>\$ 0,00</b>

Monto Total Máximo del Contrato ( en números y letras):



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 15 /2013

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Dirección de Compras y Contrataciones**

Control de Ausentismo, Exámenes Preocupacionales, Periódicos Anuales, Post  
Ocupacionales e Integración de Juntas Médicas.

Expediente CM N° DCC-152/12 -0

Licitación Pública N° 7/2013

**Objeto:** Contratación de los servicios de exámenes médicos preocupacionales, preocupacionales psicotécnicos, post ocupacionales y periódicos anuales, integración de juntas médicas y control de ausentismo, para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Adquisición de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 3.250.-

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2013, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 21 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 5° contrafrente, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora  
Dirección de Compras y Contrataciones